

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A.-2.263 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 315 línea Pons-Cervera (A. 3.038 R. D.).
Final: E. T. «Gou».
Término municipal afectado: Torreflor.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud: 0,030 kilómetros.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de Cu.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. número 450 «Gou».
Emplazamiento: Sita en Mas Casalat de Palau de Florejachs en término municipal de Torreflor.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA. 25/0,38 kV.
Y tiene por objeto la construcción de la línea a 25 kV. a E. T. «Gou».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.430-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A.-2.260 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 150 línea C. H. Pons. E. T. Cabanabona (A.-3.038 RL).
Final: E. T. «Mitjana».
Término municipal afectado: Cabanabona.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud: 0,220 kilómetros.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,5 milímetros cuadrados de Al/ac.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Mitjaneta».
Emplazamiento: Sita junto a María Sisquella, en término municipal de Cabanabona.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA. 25/0,38. Y tiene por objeto la construcción de la línea a 25 kV. a E. T. «Mitjaneta».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.425-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A.-2.264 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1.411, línea provisional Barcelona a S. E. Cervera (A.-3.070 R. L.).
Final: E. T. «Fornells».
Término municipal afectado: San Ramón.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud: 0,142 kilómetros.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros de Al/ac.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Fornells».
Emplazamiento: Junto Silos de cereales en carretera L. V. 1.095 a San Guim, en término municipal de San Ramón.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA. 25/0,38 kV.
Y tiene por objeto la construcción de la línea a 25 kV. a E. T. «Fornells».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.426-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A.-2.262 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación

y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 59, línea 11 kV. Mollerusa. E. T. 76 Posal (A.-3.012 R.L.I.).
Final: E. R. «Revuelta».
Término municipal afectado: Palau de Anglesola.
Tensión de servicio: 11 kV.
Longitud: 0,82 kilómetros.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 34,6 milímetros cuadrados de Al/ac.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. «Revuelta».
Emplazamiento: Sita junto granja de don Clementino Revuelta en término municipal de Palau de Anglesola.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA, 11-0,38 kV.
Y tiene por objeto la construcción de la línea a 11 kV. a E. T. «Revuelta».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que firman en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de marzo de 1973. —El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.— 4.427-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas por ocupación urgente de líneas afectadas por línea eléctrica a 16 KV., de «Electra Bedón S. A.», en Arenas de Cabrales, término municipal de Cabrales (Oviedo).

Incluida en el Programa de inversiones públicas previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social la obra de mejora de tendido eléctrico en el Ayuntamiento de Cabrales, con las ventajas que señala la Ley 197/1964, a tales efectos se cita para el levantamiento de actas previas, por urgente ocupación, a los propietarios de las líneas más abajo relacionadas, en las propias líneas, en la fecha y horas que se señalan.

Oviedo, 2 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Venasco.—1.422-D.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y domicilio del propietario	Línea			Vuelo		Nom. de apoyos a colocar	Superficie a ocupar por los apoyos — m ²	Día fijado para el levantamiento de actas previas	Hora
	Nombre	Lugar	Cultivo	Longitud — Metros	Ancho — Metros				
D. Agapito Alvarez Díaz.— Arenas de Cabrales.	La Rivera.	Arenas de Cabrales.	Monte	20	2,90	1	0,096	18 de mayo	10,00
D.ª Florinda Fernández Sánchez.—Calle Félix Apellániz, número 5-1.ª, Torrelavega	La Rivera.	Arenas de Cabrales.	Monte	26	2,90	1	0,096	18 de mayo	10,30
D.ª Florinda Díaz Trespalacios.—Arenas de Cabrales	El Bosque.	Arenas de Cabrales.	Prado	225	2,90	3	0,288	18 de mayo	11,00
D. Manuel Ruiz Mestas.— Monteagudo, 1697. Tucumán, Argentina	Pandiello ..	Arenas de Cabrales.	Prado	26	2,90	2	0,192	18 de mayo	11,30
D. Fernando Díaz Costo.— Arenas de Cabrales	Jaces	Arenas de Cabrales.	Labrantío	55	2,90	—	—	18 de mayo	12,00
D. Fernando Díaz Costo.— Arenas de Cabrales	La Pase-rina	Arenas de Cabrales.	Labrantío	13	2,90	2	0,192	18 de mayo	12,30
D. Nemesio Alvarez Antón, Matemático Pedrayes, 6, tercero izquierda, Oviedo.	La Cortina.	Arenas de Cabrales.	Prado	40	2,90	3	0,288	18 de mayo	13,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 1030.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «John Deere», modelo 1030, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 48 (cuarenta y ocho) C. V.

Madrid, 9 de abril de 1973. —El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.